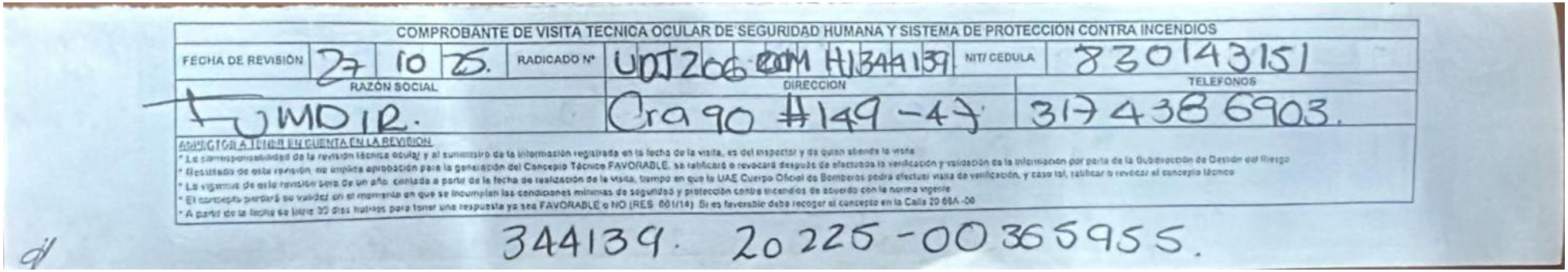
Comprobante de visita



COMPROBANTE DE VISITA TECNICA OCULAR DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

FECHA DE REVISIÓN	RADICADO N°	NIT/ CEDULA
27 10 25.	UDT206 COM H13AA139	830143151

RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TELEFONOS
UMDIR.	Cra 90 #149-47	3174386903.

APLICTOR A TENER EN CUENTA EN LA REVISION

* La corresponsabilidad de la revisión técnica ocular y el suministro de la información registrada en la fecha de la visita, es del inspector y de quien atiende la visita
* Resultado de esta revisión, no implica aprobación para la generación del Concepto Técnico FAVORABLE, se ratificará o revocará después de efectuada la verificación y validación de la información por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo
* La vigencia de esta revisión será de un año, contado a partir de la fecha de realización de la visita, tiempo en que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos podrá efectuar visita de verificación, y caso tal, ratificar o revocar el concepto técnico
* El concepto perderá su validez en el momento en que se incumplan las condiciones mínimas de seguridad y protección contra incendios de acuerdo con la norma vigente
* A partir de la fecha se tiene 30 días hábiles para tener una respuesta ya sea FAVORABLE o NO (RES. 661/14) Si es favorable debe recoger el concepto en la Calle 20 68A -00

344139. 20225-00365955.